

RIO GALLEGOS, **03** AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.402/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Carolina GUIDETTI se encuentra usufructuando licencia por maternidad;

QUE atenta a dicha situación a Fs. 04 el equipo de cátedra de Análisis y Producción del Discurso propone al Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales que el Prof. Carlos SURRACO se haga cargo de las Comisiones de las que es responsable la docente citada anteriormente;

QUE a Fs.07 el Sr. Director de dicho Departamento avala la propuesta y solicita la contratación a plazo fijo del docente en cuestión en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple a partir del 09 de Junio de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la titular;

QUE posteriormente a Fs. 11 rectifica la solicitud expuesta en el considerando anterior, solicitando que la contratación del docente SURRACO se haga efectiva a partir del 24 de Mayo de 2006, dado que la docente había solicitado carpeta médica desde la fecha citada precedentemente;

QUE a Fs. 12 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 14 y 15 obra Despacho N° 077/06 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

QUE dicho cuerpo no sesiono en la fecha prevista por falta de quórum;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el docente Carlos SURRACO (C.U.I.L. N° 20-23906770-1), en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, entre el 24 de Mayo de 2006 y hasta el 02 de Agosto de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el docente Carlos SURRACO (C.U.I.L. N° 20-23906770-1), en el marco de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, a fin de cumplir funciones como docente en la cátedra Análisis y Producción del Discurso, a partir de 03 de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la docente Carolina GUIDETTI.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO INCISO: 01 - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO MONICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

440